

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 2021, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria MC número 5/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto del presupuesto general del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra para el ejercicio 2021. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cubasdelasagra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cubas de la Sagra, a 3 de enero de 2022.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/71/22)

